

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
60ª sesión
celebrada el lunes
11 de mayo de 1998
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 60ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.60
3 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (A/C.5/52/1/Add.4, A/C.5/52/53, A/C.5/52/L.34)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes dos cartas dirigidas al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General, que son el documento A/C.5/52/1/Add.4, relativo a la asignación a la Comisión de un nuevo tema del programa, el tema 161, titulado "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana", y el documento A/C.5/52/53, referente a la decisión 52/477 de la Asamblea General titulada "Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas", y en especial a su primer párrafo. Asimismo señala la nota de la Mesa sobre el estado de preparación de la documentación (A/C.5/52/L.34).

2. Los informes asignados a la Comisión en virtud de la decisión 52/477 de la Asamblea General, a saber, el informe del Secretario General sobre un fondo rotatorio de crédito (A/52/822), la nota del Secretario General sobre la utilización de la Cuenta para el Desarrollo (A/52/848) y la nota del Secretario General sobre las consecuencias de la ejecución de proyectos experimentales en las prácticas y los procedimientos presupuestarios (A/52/852), corresponden al tema 116 del programa. Como pidió la Asamblea General, en la parte en curso de la continuación del período de sesiones la Comisión examinará solamente la nota del Secretario General sobre la utilización de la Cuenta para el Desarrollo (A/52/848).

3. La Mesa ha examinado periódicamente el estado de preparación de la documentación con la Secretaría y con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). La Mesa ha sido notificada de que, dado el elevado número de informes que debían examinarse, la Comisión Consultiva sólo ha podido considerar las cuestiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz que se debían examinar en la parte en curso de la continuación del período de sesiones, de conformidad con la resolución 49/233 de la Asamblea General.

4. La nota de la Mesa sobre el estado de la documentación (A/C.5/52/L.34) se divide en dos secciones: la sección A contiene una lista de las cuestiones que deberán examinarse en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones, y en la sección B figura una lista de cuestiones que habrán de examinarse en el quincuagésimo tercer período de sesiones.

5. El Sr. ATIYANTO (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, lamenta que persista el problema crónico del retraso en la presentación de documentos, y que algunos informes importantes todavía no se hayan publicado. Además, la mayoría de informes publicados no se han atendido a la norma de las seis semanas. A este respecto, menciona la carta de 26 de febrero de 1998 del Presidente interino del Grupo de los 77 y China (A/C.5/52/40), en la que se insiste en la necesidad de que se respete esa norma en la publicación de los documentos. El Grupo de los 77 y China, y otros Estados Miembros, han pedido repetidamente que los documentos se presenten puntualmente, con arreglo a las decisiones de la Asamblea General; la no observancia de las normas pertinentes y de las resoluciones de la Asamblea General perjudica el funcionamiento regular y eficiente de la Comisión.

6. Es decepcionante observar que algunos informes recientes carecen de información completa y de fondo, y son de mala calidad; esto no hará más que obstaculizar la labor de la Comisión. También es preocupante que se hayan presentado documentos que no han sido solicitados por los órganos legislativos, mientras que documentos pedidos por la Asamblea General no se han publicado a tiempo. Los funcionarios responsables de la Secretaría deben explicar los motivos del retraso en la publicación de los documentos. Asimismo, es de lamentar que los documentos no se presenten de conformidad con los párrafos 24 y 25 de la resolución 52/214 B de la Asamblea General, ni con la decisión 52/471.

7. Dadas las limitaciones de tiempo existentes, la Comisión debería fijar prioridades en su programa de trabajo. Hay que dedicar tiempo suficiente a las siguientes cuestiones: la cuenta de apoyo; el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, en particular la utilización de la Cuenta para el Desarrollo y la reducción y reorientación de los gastos no correspondientes a los programas; el personal gratuito, y la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

8. El Grupo de los 77 y China están preocupados por el hecho de que en la lista de documentos no figuren las propuestas del Secretario General sobre los ahorros en la financiación de las actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), según había solicitado la Asamblea General en sus resoluciones 51/167 y 52/220, y en su decisión 52/426. Los comentarios del Secretario General deben publicarse lo antes posible, para que puedan considerarse en la parte en curso o, a lo sumo, en la tercera parte de la continuación del período de sesiones, ya que la Junta de Comercio y Desarrollo acaba de adoptar las recomendaciones que se le habían pedido sobre el informe. La Secretaría debe explicar las razones del excesivo retraso en la presentación de ese informe.

9. El Grupo de los 77 y China recalcan la importancia y la necesidad de respetar las estructuras vigentes de adopción de decisiones, tanto en las reuniones oficiales como en las consultas officiosas, para garantizar una plena transparencia en el examen de todos los temas del programa.

10. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que su delegación apoya totalmente la declaración hecha por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China. Las prioridades señaladas por el Grupo de los 77 y China deben tenerse en cuenta, y la transparencia ha de ser completa, a fin de que todas las delegaciones participen plenamente en el proceso de adopción de decisiones.

11. En cuanto a los informes y las notas asignadas a la Comisión en virtud de la decisión 52/477 de la Asamblea General, su delegación opina que, si bien la nota del Secretario General sobre la utilización de la Cuenta para el Desarrollo (A/52/848) puede examinarse en el marco del tema 116 del programa, los otros dos documentos (A/52/822 y A/52/852) deben permanecer en el tema 157, o considerarse en relación con el tema 114.

12. El Sr. BOND (Estados Unidos de América) dice que su delegación está dispuesta a considerar la cuestión de la responsabilidad de terceros en el tema 142 a) del programa, cuestión que se había aplazado a pedido suyo. Sin

embargo, el examen no debería comenzar hasta que estuvieran presentes los representantes de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

13. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) hace suyas las opiniones expuestas por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China con respecto al retraso en la publicación de los documentos. Lamenta en particular que los informes de la CCAAP sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (A/52/860/Add.5) y sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (A/52/860/Add.6) se hayan publicado tardíamente, aunque la CCAAP había terminado hacía tiempo su examen de esos informes. La Secretaría debería haber acelerado el trámite. Sin esos dos documentos, su delegación no puede llegar a una decisión sobre el tema 122 (Financiación de las fuerzas de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas en el Oriente Medio).

14. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) espera que las cuestiones se examinen en sí mismas y no vinculándolas con otras, y que la información se proporcione a tiempo. Suscribe plenamente la declaración hecha en nombre del Grupo de los 77 y China.

15. Su delegación está consternada por la escasa calidad de algunos informes. Ha advertido repetidamente de la posibilidad de que las economías redunden en una merma de la calidad del trabajo. Es necesario mantener o mejorar el nivel y la calidad del trabajo, si no se quiere poner en peligro el futuro de la Organización.

16. Como quedan muchas cuestiones por considerar, la Comisión debe ser pragmática y ajustar su programa al tiempo disponible. Se han incluido algunas cuestiones que no son prioritarias, mientras que otras, por ejemplo las relativas a los crímenes contra la humanidad, están ausentes. Su delegación y otras delegaciones de África atribuyen extrema importancia al Tribunal Penal Internacional, para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidios y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda, y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994; este asunto merece la máxima prioridad. Su delegación cree que la reforma es un proceso continuo, y que debe dársele prioridad sobre todos los demás temas. La Comisión debería concentrarse también en las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz.

17. El Sr. SIAL (Pakistán) apoya plenamente la declaración hecha en nombre del Grupo de los 77 y China. Es lamentable que la Comisión sufra de nuevo el problema crónico del retraso en la presentación de los documentos, y esté todavía en espera de conocer los comentarios de la Comisión Consultiva sobre varios informes. Es importante que la publicación de todos los documentos se ajuste a la norma de las seis semanas, y a las disposiciones de la resolución 52/214 B y la decisión 52/471 de la Asamblea General. El coordinador en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencia debería velar por el pleno cumplimiento de los párrafos 24 y 25 de la resolución 52/214 B de la Asamblea. La Secretaría debe exponer los motivos de la demora en la presentación de los informes.

18. La Comisión ha de dedicar tiempo suficiente a las cuestiones mencionadas por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China. Su delegación comparte la preocupación por la baja calidad de algunos informes presentados a la Comisión.

19. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que su delegación se asocia plenamente a la declaración hecha en nombre del Grupo de los 77 y China. Lamenta profundamente los retrasos en la presentación de informes y la mala calidad de algunos de ellos, que tiene efectos perjudiciales en la labor de la Comisión. Le preocupa también que se hayan presentado algunos informes que la Asamblea General no había pedido, mientras que otros que sí se habían pedido se han presentado con retraso. Su delegación apoya plenamente las prioridades señaladas por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China. Es urgentemente necesario que la Comisión examine la cuestión de las sumas economizadas en la financiación de la UNCTAD antes de que se termine el quincuagésimo segundo período de sesiones, de manera que la Asamblea General pueda utilizar esos ahorros.

20. La Sra. EMERSON (Portugal) pregunta cuándo estará disponible el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola.

21. El Sr. WATANABE (Japón) dice que las sesiones de la Comisión deberían comenzar puntualmente. Si cada sesión empieza con un retraso de 20 minutos, como la actual, en las tres semanas próximas la Comisión perderá horas muy valiosas de trabajo. Comparte las opiniones expuestas por el representante de Indonesia, en nombre del Grupo de los 77 y de China, respecto de las prioridades de la Comisión en la parte actual del período de sesiones.

22. El Sr. SAHA (India) comparte las opiniones expresadas en nombre del Grupo de los 77 y China, así como las preocupaciones acerca del retraso o la superficialidad de algunos informes. Pide a la Secretaría que dé detalles sobre las dificultades con que ha tropezado para preparar la documentación. Si esas dificultades son imputables a problemas fundamentales, los Estados Miembros deben ser informados en consecuencia a fin de que puedan adoptar medidas pragmáticas para resolver la situación.

23. El Sr. ARMITAGE (Australia) dice que la ausencia de algunos informes fundamentales revela la existencia de problemas de fondo en la programación de la documentación. Como esta cuestión influye directamente en la eficacia de la Comisión, a diferencia de otros asuntos que han de considerarse en el examen de los métodos de trabajo de la Quinta Comisión, debe dársele prioridad en los debates. Pregunta cuándo estará disponible el informe sobre la presupuestación basada en los resultados, y cuándo se procederá a su examen. Conviene en que los temas relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz, el personal gratuito y los informes sobre la reforma de las Naciones Unidas, que la Asamblea General ha remitido a la Comisión, deben considerarse prioritarios. En cambio, no cree que la Asamblea General esté obligada a determinar si los temas del programa que ha asignado a las principales Comisiones encajarán en sus programas de trabajo; son más bien las Comisiones las que deben hacer los ajustes necesarios para poderlos tratar.

24. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva está haciendo todo lo posible por que los informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la cuenta de apoyo y el personal gratuito aparezcan en breve. Comparte las opiniones expuestas con respecto a la calidad de algunos de los informes presentados por la Secretaría, y señala que la Comisión Consultiva tuvo que pedir a la Secretaría que aclarase algunas cuestiones que no se habían tratado adecuadamente en los informes. Es probable que estos problemas persistan hasta que los altos cargos de la Secretaría decidan examinar detenidamente sus causas. La Comisión Consultiva ha comentado extensamente este problema en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

25. El orador recomienda que la Quinta Comisión pida a la Asamblea General que aplaze hasta su quincuagésimo tercer período de sesiones el examen del informe sobre las directrices en materia de normas de control interno (A/52/867), de modo que pueda considerarse paralelamente a los informes de la Junta de Auditores. De este modo la Comisión Consultiva podría llevar a cabo un examen a fondo del informe, y en particular de la propuesta de modificar el artículo X del Reglamento Financiero. Esta propuesta no debe considerarse superficialmente; hay que dar tiempo a la Comisión Consultiva para que estudie todas sus consecuencias y debata las cuestiones fundamentales con la Secretaría y la Junta de Auditores.

26. El Sr. HALBWACHS (Contralor) dice que el informe sobre los ahorros resultantes de la mejora de la relación costo/eficacia de la UNCTAD todavía no se ha presentado porque el grupo de trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo no terminó de examinarlo hasta el 8 de mayo. El informe se tramitará lo antes posible en cuanto se reciba. El informe sobre la presupuestación basada en los resultados debería estar disponible el 22 de mayo. El informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola aparecerá el 14 de mayo, como se indica en el documento A/C.5/52/L.34, en la parte correspondiente al tema 123 del programa. En cuanto a la cuestión general de la documentación, todavía no están disponibles unos 10 documentos aproximadamente de la sesión actual, mientras que se han publicado ya 114. Se trata de un problema de capacidad.

27. La Sra. FAHMY (Egipto) hace suyas las opiniones expresadas en nombre del Grupo de los 77 y China respecto del informe del Secretario General relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), solicitado en la resolución 52/220 de la Asamblea General. Cuando se publique finalmente el informe, la Secretaría de Nueva York y el Secretario General deberán hacer recomendaciones sobre la base de las opiniones de la Junta de Comercio y Desarrollo, y la CCAAP deberá presentar sus observaciones acerca del informe.

28. Su delegación no está de acuerdo con la sugerencia de la Secretaría de que se aplaze el examen del informe en la Asamblea General hasta el quincuagésimo tercer período de sesiones, máxime teniendo en cuenta que en las resoluciones de la Asamblea al respecto pedía que los ahorros conseguidos por la UNCTAD se utilizaran en el bienio de 1998-1999.

29. La solución propuesta por el representante de Indonesia, a saber, que el informe se examine en la parte actual o en la tercera parte de la continuación

del quincuagésimo segundo período de sesiones, es la única aceptable para su delegación.

30. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) señala que el Contralor no ha respondido a la cuestión que había planteado acerca del tema 122, sobre las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Oriente Medio. La simple mención de una fecha en un documento no significa que la Secretaría haya acelerado realmente su publicación. Le preocupa mucho el retraso con que han aparecido los documentos relativos al tema 122; tendrían que haberse distribuido por lo menos un mes antes. Pide al Contralor que aclare los motivos de que continúe retrasándose la publicación de los documentos, aunque la segunda parte de la continuación del período de sesiones ya ha comenzado.

31. El PRESIDENTE propone, con respecto a los tres nuevos informes asignados a la Quinta Comisión en virtud de la decisión 52/477 de la Asamblea General, que la Comisión examine la nota relativa a la utilización de la Cuenta para el Desarrollo (A/52/848) con el tema 116 del programa (Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999), y los documentos sobre el fondo rotatorio de crédito (A/52/822) y la ejecución de proyectos experimentales (A/52/852) con el tema 114 (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas).

32. Así queda acordado.

33. El PRESIDENTE, en respuesta al representante de la República Árabe Siria, dice que los informes de la Comisión Consultiva sobre la financiación de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Oriente Medio estarán disponibles el 13 de mayo. Conviene con el representante de Egipto en que las propuestas del Secretario General sobre los ahorros logrados por la UNCTAD deben considerarse en el actual período de sesiones, y sugiere que la Comisión pida a la Secretaría que presente estas propuestas lo antes posible, de modo que puedan considerarse en la tercera parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones.

34. Así queda acordado.

35. El PRESIDENTE repite, en nombre de la Comisión, que la Secretaría, al preparar los informes, debe atenerse a las disposiciones de la resolución 52/214 B y la decisión 52/471 de la Asamblea General. En cuanto a las referencias a informes de escasa calidad, pide a las delegaciones que concreten a qué informes se refieren, para que las dependencias de la Secretaría de que se trate puedan tomar las medidas correctivas del caso. En lo relativo a la cuestión general del retraso de la documentación, la Comisión ha de ser realista al solicitar informes y fijar plazos para su presentación. La norma de las seis semanas no siempre puede observarse, dada la brevedad de los intervalos entre las partes sucesivas de la continuación del período de sesiones. Estas cuestiones se considerarán en el examen de los métodos de trabajo de la Comisión.

36. El Sr. FARID (Arabia Saudita) está de acuerdo en que la Comisión no debe considerar las directrices en materia de normas de control interno hasta que la Comisión Consultiva haya examinado a fondo el informe sobre esta cuestión (A/52/867). Su delegación no ha recibido todavía el nuevo manual de

adquisiciones, que debería haberse publicado el 30 de abril de 1998. Además, su delegación ha pedido dos veces información concreta, y la Secretaría no ha respondido en ningún caso: primero, número y nombres de los funcionarios transferidos del presupuesto ordinario a la cuenta de apoyo y viceversa, y cuál es su categoría después de haber sido retransferidos nuevamente al presupuesto ordinario; y segundo, cuántos de los puestos que han de eliminarse corresponden a los países en desarrollo.

37. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) expresa el reconocimiento de su delegación por el volumen de trabajo realizado por la Secretaría, y señala que su pregunta se refería a los motivos del retraso en la publicación de los informes de la CCAAP sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que estaban terminados desde hacía un mes aproximadamente y acababan de ser examinados por la Comisión Consultiva. Se trata simplemente de traducir esos documentos. En vista de que la Secretaría ha dicho que los documentos no se publicarán hasta el 13 de mayo, desea que el representante de la Secretaría indique los motivos de esta nueva demora.

38. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) señala que, de los 114 documentos ya publicados, muchos no se prepararon para la actual parte del período de sesiones, sino para la parte principal. Además, algunos de los documentos que no se han distribuido todavía fueron solicitados el año pasado, o incluso antes.

39. El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para la parte en curso del período de sesiones, que se ha distribuido como documento oficioso. En relación con el tema 137 del programa, relativo a la financiación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Mesa opina que, ya que la actual parte del período sesiones se destina principalmente al examen de cuestiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, es posible que no se dedique tiempo suficiente a este importante tema y, por consiguiente, la Comisión quizás desee aplazar su examen hasta el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

40. El Sr. HANSON (Canadá), haciendo uso de la palabra en su condición de coordinador de las consultas oficiosas sobre el tema 137 del programa, dice que ciertas delegaciones han expresado preocupación respecto de esas consultas porque algunas personas que habían hablado ante la Comisión las habían utilizado en realidad como tribuna desde la cual atacar o defender las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Otro tema preocupante es que algunos de los documentos distribuidos en la reunión oficiosa contenían información que podría ser embarazosa para las personas identificadas. A su juicio, si tiene que haber un debate durante las consultas oficiosas, en él sólo han de participar los Estados Miembros.

41. Sería útil que un representante del Secretario General participe en las reuniones oficiosas para que pueda responder a las propuestas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En un anterior proyecto de programa de trabajo se reservaba una hora para las consultas oficiosas sobre el tema. Una hora no es suficiente, si bien es cierto que debe darse prioridad a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y a otras cuestiones que tienen plazos

especificados. Quizás convenga, pues, dejar para más adelante las consultas oficiosas.

42. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que el intercambio entre los representantes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y del Tribunal Internacional ha sido muy útil, y que es procedente que los miembros escuchen a las dos partes antes de tomar una decisión al respecto. Si bien aprecia la labor de la Oficina, su delegación no cree que pueda representar a un órgano dedicado a enjuiciar personas; la Oficina es un órgano supervisor y debe desempeñar su mandato dentro de ciertos límites. La Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, debería determinar claramente esos límites.

43. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que los representantes han escuchado declaraciones contrastantes durante las consultas oficiosas, y que para ellos es difícil inclinarse por una u otra opinión. Las cuestiones relacionadas con los crímenes contra la humanidad merecen la máxima prioridad, por lo que coincide con el representante del Canadá en que no alcanza con una hora para examinar el tema del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Sin embargo, en principio la parte actual del período de sesiones está dedicada a las operaciones de mantenimiento de la paz y cuestiones afines. Por consiguiente, los debates tienen que centrarse en estas cuestiones y su delegación preferiría no considerar ningún otro asunto durante esta parte.

44. El PRESIDENTE dice que, en vista de las opiniones expuestas, pedirá al coordinador que se celebren consultas oficiosas sobre el tema 137 del programa el 15 de mayo.

45. Así queda acordado.

46. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) repite la pregunta anterior de su delegación acerca del informe sobre los ahorros realizados en el bienio 1996-1997, que había pedido la Asamblea. Espera que el Contralor facilite información sobre el asunto antes de que se termine la sesión. Como el Contralor ha declarado que los problemas de documentación se deben a la limitada capacidad de la Secretaría, la Asamblea General debe prever más recursos en este sector a fin de garantizar que los documentos se publiquen a tiempo. Otro problema que debe abordarse es el de la calidad de los documentos, ya que muchos informes se solicitan porque anteriores informes requerían aclaraciones.

47. El Sr. HALBWACHS (Contralor) dice que, con excepción de un informe relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, acerca del cual se espera información en breve, no conoce ninguna otra petición de informes sobre los ahorros efectuados durante el bienio 1996-1997.

48. La Sra. POWLES (Nueva Zelanda) señala que sólo se han reservado unas pocas horas al examen del tema 153, sobre el proyecto de código de conducta. En vista de la petición de la Asamblea General de que se acelere el examen de este tema, se pregunta si no sería posible adelantar este examen a la primera semana de la parte en curso de la continuación del período de sesiones, ya que en ese período la Comisión tiene relativamente poco trabajo.

49. El PRESIDENTE recuerda que está previsto que la Comisión de Administración Pública Internacional termine su examen del código propuesto el 15 de mayo. La

Mesa seguirá considerando si es posible adelantar el examen de la cuestión. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión aprueba el proyecto de programa de trabajo con las modificaciones verbales introducidas, en el entendimiento de que se efectuarán los ajustes que sean necesarios.

50. Así queda acordado.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/52/867)

51. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Gestión), presentando el informe del Secretario General sobre las directrices en materia de normas de control interno (A/52/867), dice que las Naciones Unidas disponen de un sistema muy completo de controles internos, según documentan los boletines del Secretario General, las instrucciones administrativas y las directrices de gestión y de personal, así como numerosos manuales de procedimiento. La simplificación y fortalecimiento de las estructuras de control interno de la Organización son parte importante de la reforma propuesta por el Secretario General. Es más, la mejora del control de la gestión y la rendición de cuentas de las Naciones Unidas debe basarse en las prácticas más acreditadas de control interno de la gestión.

52. Las directrices en materia de normas de control interno son un compendio internacionalmente reconocido de esas prácticas, al reproducir en términos generales los conceptos, objetivos y estructuras del control interno. Las directrices establecen las definiciones y las limitaciones de los controles internos, examinan las normas fundamentales y formulan recomendaciones para la supervisión de esos controles. Su aceptación por las Naciones Unidas significaría que la Organización cumple oficialmente las normas internacionales aprobadas en materia de controles internos, y permitiría verificar la eficiencia de dichos controles comparándolos con las normas, durante la reforma en curso. Tanto la Junta de Auditores como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna coinciden con esta opinión.

53. Por consiguiente, el Secretario General ha decidido adoptar las directrices como norma sustantiva general a la que deben ajustarse los procedimientos de control interno de la Secretaría, y tomar las medidas adecuadas para que los actuales controles internos se conformen a la norma. A su juicio, convendría que la aceptación oficial de las directrices se reflejase en el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, y propone que la Asamblea General apruebe la enmienda del artículo X de dicho reglamento, que figura en el párrafo 11 del informe.

54. Debe observarse que las directrices son normas mínimas aceptables de los controles internos. Los fondos y programas de las Naciones Unidas, cuyas actividades programáticas y operacionales constituyen una parte considerable de su mandato, son libres de adoptar un sistema más amplio y específico de controles internos que sea adecuado para ellos. Las normas formuladas en las directrices seguirán constituyendo el núcleo esencial de cualquier sistema de este tipo.

55. El Sr. KAMAL (Pakistán) dice que el informe del Secretario General contiene varios elementos útiles para simplificar y reforzar el sistema de controles

internos de la Organización, teniendo en cuenta la actual crisis financiera. Al propio tiempo, el anexo al informe debe examinarse cuidadosamente para verificar que sus disposiciones estén en conformidad con las reglamentaciones de las Naciones Unidas.

56. Aunque las directrices podrían ser adecuadas para los gobiernos nacionales, las Naciones Unidas tienen una estructura detallada y elaborada de controles internos en la que los actuales órganos de supervisión desempeñan un papel importante. Con los dispositivos en vigor los controles internos y externos no se duplican sino que se complementan mutuamente. Por consiguiente, hay que aclarar más el texto del párrafo 85 del anexo al informe.

57. La disposición del párrafo 81 relativa a la auditoría a cargo de auditores comerciales privados no es ni puede ser aplicable a las Naciones Unidas. El orador desea recordar, a este respecto, las observaciones de la CCAAP en el sentido de que las funciones de auditoría de la Organización deben correr a cargo de los órganos competentes autorizados por la Asamblea General (A/52/7, párrs. 98 a 106).

58. Su delegación ha tomado nota de la referencia del párrafo 84 del anexo al informe a la falta de independencia y la debilidad o inexistencia de las unidades internas de auditoría. Dada esta situación, el informe prevé la asignación o préstamo de personal para reforzar las funciones de auditoría interna de la Organización; esta práctica pondría en entredicho la independencia operacional del actual mecanismo de supervisión interna.

59. La Comisión Consultiva debe examinar la propuesta de modificar el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas antes de que la Quinta Comisión adopte una decisión al respecto. Como la propuesta prevé cambios en la función de auditoría de la Organización, habría que solicitar también las observaciones de la Junta de Auditores sobre la propuesta.

60. El Sr. MOKTEFI (Argelia) señala que en la primera sesión de la segunda parte de la continuación del período de sesiones se está examinando un informe del Secretario General que la Asamblea General no ha solicitado. Si bien la necesidad de aumentar la eficiencia de la Organización es generalmente reconocida, a su delegación le sería difícil aprobar las directrices sin un estudio a fondo de sus disposiciones, varias de las cuales, entre ellas las contenidas en los párrafos 70, 81 y 85 del anexo al informe, deben aclararse más. Toda propuesta de modificar el Reglamento Financiero debe ser examinada por la Comisión Consultiva antes de que la Quinta Comisión pueda aprobarla. Por el momento, su delegación sólo puede aceptar una decisión de abrir consultas oficiosas sobre el informe.

61. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) reconoce la importancia de mejorar los procedimientos de supervisión, especialmente teniendo en cuenta las actuales dificultades financieras de la Organización. Sin embargo, las propuestas del informe del Secretario General, y en particular las relacionadas con la participación de auditores comerciales privados, son inadecuadas. Por consiguiente, su delegación cree que el informe debe someterse al examen de la Comisión Consultiva, sobre todo si se tienen en cuenta que se propone introducir cambios en el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

62. El Sr. THORNE (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que tiene entendido que tanto la Junta de Auditores como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se declararon de acuerdo con las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General. Sin embargo, si algunas delegaciones aún están preocupadas a este respecto, es evidente que la cuestión debe seguir debatiéndose.

63. El Sr. GJESDAL (Noruega) dice que su delegación apoya en principio la decisión del Secretario General de adoptar las directrices como norma general para los controles internos. Las directrices se aplican a cuatro niveles de actividad, no sólo a los sectores tradicionales de la administración y las finanzas sino también a la gestión, que abarca las políticas y la planificación, y a las actividades programáticas relacionadas con la misión de una organización. Los controles internos deben considerarse un instrumento de gestión, idea a la que su delegación atribuye gran importancia. Las directrices constituyen una norma mínima aceptable de los controles internos, y hay que alentar a los fondos y programas de las Naciones Unidas a que sigan desarrollando sus sistemas de control interno sobre esta base. En lo que respecta a los cambios en el Reglamento Financiero, su delegación está dispuesta a considerarlos.

64. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) señala que prácticamente todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, son miembros de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y por consiguiente han apoyado la utilización de las directrices en las administraciones nacionales. Su delegación está de acuerdo en que la CCAAP debe examinar el informe, pero espera que dé a conocer sus observaciones antes de que termine la parte actual de la continuación del período de sesiones. Pregunta si la Junta de Auditores ha hecho suyas las recomendaciones del informe.

65. El Sr. SAHA (India) refiriéndose a la modificación propuesta del artículo X del Reglamento Financiero, dice que, a su entender, los sistemas y procedimientos de control interno no cambiarán, pero que cualquier modificación resultante de las directrices se sometería a la aprobación de la Comisión.

66. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que hay procedimientos previstos para el examen de estos informes. Ya dijo antes que la CCAAP examinaría el tema en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con las cuestiones más amplias indicadas en el informe de la Junta de Auditores. En ese momento la Comisión Consultiva intercambiará opiniones con la Junta de Auditores y con la Secretaría. Además, se pide a la CCAAP que examine la enmienda propuesta al artículo X del Reglamento Financiero. A su juicio, deben seguirse los procedimientos normales a fin de que la Comisión y la CCAAP puedan desempeñar su función de asesoramiento de la Asamblea General.

67. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Gestión) dice que la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna han recomendado vivamente la adopción de las normas mencionadas en el informe. Sin embargo, no tiene nada que objetar a que la CCAAP las examine.

68. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que su delegación no cree que deban tomarse medidas respecto de este tema ya que quedan varias cuestiones por

aclarar, sobre todo la enmienda del Reglamento Financiero. Pregunta por qué la CCAAP ha decidido no examinar el informe, y por qué en éste no se han incluido los comentarios de la Junta de Auditores y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Si bien es cierto que muchos Estados Miembros pertenecen a la INTOSAI, aún deben debatirse ciertas cuestiones. Está de acuerdo en que se aplase el examen del tema para que puedan seguirse los procedimientos establecidos.

69. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que sería útil conocer las opiniones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores, además de las de la CCAAP. Por consiguiente, debe aplazarse el examen de este tema.

70. El Sr. EKOPONGA NDONG (Camerún) dice que la modificación del Reglamento Financiero se ha presentado como un hecho consumado. Sin embargo, su delegación no está dispuesta a tomar ninguna medida sin antes escuchar las opiniones de la CCAAP, y sin disponer del tiempo suficiente para examinar el cambio propuesto. Apoya pues la propuesta de aplazar el examen.

71. El Sr. IVANOV (Bulgaria) dice que su delegación apoya la declaración efectuada por el Reino Unido en nombre de la Unión Europea y acoge con satisfacción las recomendaciones del informe. Le satisface igualmente que se hayan tenido en cuenta las normas internacionalmente aceptadas para los controles internos, que son de sentido común. Insta a la CCAAP a que examine el informe lo antes posible.

72. El PRESIDENTE dice que se aplazará el examen del tema.

73. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva no dijo a la Secretaría que no deseaba examinar el informe, sino que sería más conveniente hacerlo paralelamente al examen del informe de la Junta de Auditores, en el quincuagésimo tercer período de sesiones. La Junta está compuesta de personas que pueden no conocer en detalle los procedimientos de las Naciones Unidas, y a veces las prácticas nacionales deben ajustarse a las necesidades de la Organización. El examen del informe por la Comisión Consultiva garantizará que la adopción de las nuevas directrices no tenga efectos perjudiciales para las Naciones Unidas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999
(continuación) (A/52/758, A/52/848, A/52/894 y A/52/7/Add.10)

74. El PRESIDENTE dice que, como recordarán los miembros, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión, decidió aplazar el examen del informe del Secretario General sobre la reducción y reorientación de los gastos no relacionados con los programas (A/52/758), junto con el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/52/7/Add.10), en espera de que el Secretario General presentase a la Comisión un informe detallado sobre la sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo y los criterios de rendimiento en el uso de los recursos, en la segunda parte de la continuación del período de sesiones.

75. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Gestión) presenta la nota del Secretario General sobre la utilización de la Cuenta para el Desarrollo (A/52/848), que se inserta en el debate en curso sobre la creación de un

dividendo para el desarrollo. La sostenibilidad de la Cuenta es esencial para su éxito. Como se indica en el párrafo 4 de la nota, las medidas para mejorar la productividad permitirán hacer economías y, una vez se determinen y logren esas economías, se pedirá la aprobación de la Asamblea General para transferir esos recursos a la sección 34 del presupuesto por programas, titulada Cuenta para el Desarrollo. Cuando los fondos transferidos a la Cuenta alcancen los 200 millones de dólares, la Cuenta se convertirá en un elemento permanente del presupuesto. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales será el Director del Programa para la Cuenta. Por último, el Sr. Connor recalca que es importante seguir aumentando la productividad, a fin de que crezca la Cuenta para el Desarrollo.

76. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre la utilización de la Cuenta para el Desarrollo (A/52/894), dice que en dicha Cuenta se depositarán los recursos provenientes de las medidas para aumentar la eficiencia, sin reducir en modo alguno el presupuesto ordinario. Los recursos que puedan transferirse a la Cuenta deberán señalarse claramente en los informes sobre la ejecución de los presupuestos. Los saldos resultantes de la inflación y la fluctuación monetaria no podrán transferirse a la Cuenta. Las medidas para aumentar la eficiencia deben aplicarse en toda la Secretaría, y no limitarse a los servicios centrales de apoyo, como el Departamento de Gestión. El saldo de la consignación prevista en la sección 34 se transferirá a la cuenta especial para el desarrollo, y quedará disponible para futuros bienes.

77. En el párrafo 4 del informe el Secretario General describe el procedimiento para transferir recursos a la Cuenta para el Desarrollo. Sin embargo, la Comisión Consultiva no está de acuerdo en que las economías resultantes de las mejoras de la productividad en el próximo bienio hayan de transferirse a la Cuenta. A su juicio, esto está en contradicción con lo que se dice en el mismo párrafo, o sea, que cuando se determinen y logren economías, se pedirá la aprobación de la Asamblea General para transferir los recursos resultantes a la Cuenta para el Desarrollo. La Comisión Consultiva insiste en que no es posible ni conveniente transferir las futuras economías derivadas de las mejoras de productividad. Debe tenerse presente que, en los últimos años, los Estados Miembros han obligado a la Secretaría a absorber el costo de mandatos adicionales con los llamados "recursos disponibles". Así pues, el nivel de los recursos que deben transferirse a la Cuenta se ha de basar en los resultados de la ejecución del presupuesto. Como recalca la CCAAP en el párrafo 6 de su informe, los resultados reales de las iniciativas en materia de eficiencia deberían ser indicados a la satisfacción de la Asamblea General antes de que se apruebe la reasignación de las economías correspondientes.

78. Otra cuestión que debe aclararse es la del calendario para la financiación de la Cuenta. En el párrafo 4 de su informe, el Secretario General indica que, con el tiempo, se transferirán fondos adicionales derivados de subsiguientes aumentos de la productividad hasta que la Cuenta alcance un monto de 200 millones de dólares; sin embargo, no está claro lo que se quiere decir con la expresión "con el tiempo". Si la Secretaría sigue insistiendo en alcanzar la cifra de 200 millones de dólares en el bienio 2002-2003, la CCAAP considera que este calendario es excesivamente ambicioso. No está demostrado aún que puedan transferirse 200 millones a la Cuenta en ese plazo sin que ello afecte a la ejecución de los programas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.